



REF. : APRUEBA ORDENANZA RELATIVA A  
DERECHOS MUNICIPALES POR  
REPRODUCCIÓN TEXTO HISTORIA DE LA  
COMUNA DE SAN NICOLAS.

DECRETO N° 2379 - -

SAN NICOLAS, 09 JUL 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) El artículo 43, y demás pertinentes del Decreto ley N° 3.063, ley de rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
- b) La necesidad de fijar los valores por concepto de Derechos Municipales sobre el ejemplar de texto impreso de la “Historia de la comuna de San Nicolás, en Busca de Nuestra identidad”.
- c) El Acuerdo adoptado por unanimidad del Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 58 de fecha 04 de julio de 2018, que aprobó la Ordenanza Municipal “Relativa a Reproducción Texto Historia de la Comuna de San Nicolás”.
- d) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- DÍCTESE, la siguiente Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que fija valor por concepto de Derechos Municipales sobre reproducción de texto impreso de la “Historia de la Comuna de San Nicolás, en Busca de Nuestra identidad”.



## **ORDENANZA MUNICIPAL**

### **ARTICULO 1°: OBJETO**

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la forma de cobro y el monto de los Derechos Municipales que deben pagar los interesados en acceder a un texto de la “Historia de la Comuna de San Nicolás, en Busca de Nuestra identidad”.

### **ARTICULO 2°: DEFINICIÓN**

La Municipalidad de San Nicolás, registró la propiedad de la Obra Literaria (texto de estudio) titulada “HISTORIA DE LA COMUNA DE SAN NICOLÁS, EN BUSCA DE NUESTRA IDENTIDAD”, en la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Departamento de Derechos Intelectuales, con el Numero 276.854, según certificado emitido de fecha 14 de junio de 2017.

La investigación fue realizada por la Universidad del Bio Bio sede Chillán, siendo impreso el texto ilustrado en una primera edición en el mes de julio de 2016.

### **ARTICULO 3°: DEL TEXTO**

El texto es la búsqueda de nuestra identidad como sannicolasinos, dejando plasmado en sus escritos a aquellas personas que cimentaron las bases y la conformación de las diferentes comunidades en todos sus ámbitos, sean social, político, productivo, cultural, religioso, organizacional, entre otros, que marcaron la senda del progreso y el desarrollo de la comuna de San Nicolás, desde sus orígenes.

Además difundir, tanto en nuestra comuna de San Nicolás como a todo el país, nuestro legado y dar una oportunidad de conocer nuestras raíces a todos aquellos interesados en estudiar y conservar los contenidos del texto histórico.



#### ARTICULO 4°: DERECHOS MUNICIPALES

Para acceder a un ejemplar del texto impreso, se deberán cancelar los derechos municipales de 1 (una) UTM, valor de costo de reproducción del texto. Su pago, se deberá realizar en la Tesorería Municipal.

Acreditado el pago mediante el Comprobante que otorgue Tesorería, la unidad municipal correspondiente, procederá a efectuar la entrega del texto histórico al interesado.

2.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad de San Nicolás.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SILVANA NEIRA LLANOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR TORO LEIVA  
ALCALDE DE SAN NICOLAS

VTL/SNLL/DPS/HICV/-  
DISTRIBUCIÓN:

- > SECMU
- > DAF
- > D/DECO
- > CONTROL INTERNO
- > RELACIONES PÚBLICAS
- > PAGINA WEB MUNICIPAL
- > OFICINA DE PARTES